



Municipalidad Distrital de La Punta

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2017-MDLP/AL

La Punta, 10 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO;

El Informe del Equipo N° 001-2017/Comité Electoral, de fecha 04 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos del gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 111°, sobre Participación y Control Vecinal, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, mediante Ordenanza N° 001-2012-MDLP/ALC de 20 de febrero de 2012 de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobó el Reglamento que regula la constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales del Distrito de La Punta;

Que, mediante Ordenanza N° 008-2015-MDLP-ALC de fecha 09 de Junio de 2015, se modificó la Ordenanza que regula la constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales del Distrito de la Punta;

Que, en tal sentido habiéndose constituido 10 zonas, al amparo de la última modificatoria, se presentaron una lista por cada zona, quedando de la siguiente manera:

1. Zona N° 1
2. Zona N° 2
3. Zona N° 3
4. Zona N° 4
5. Zona N° 5
6. Zona N° 6
7. Zona N° 7
8. Zona N° 8
9. Zona N° 9
10. Zona N° 10

Que, asimismo, el referido Comité Electoral con fecha 03 de abril de 2017, procedió a declarar como ganadoras a las Listas Únicas presentadas, por cada zona de acuerdo a la Segunda Disposición Transitorias y finales del Reglamento de Juntas Vecinales - Ordenanza N° 001-2012-MDLP/ALC





Municipalidad Distrital de La Punta

Paq. 02 de la Res. Alc. N° 049-2017/MDLP/AL

Por lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Vecinal de la Zona N° 9 del Distrito de La Punta, cuyo Consejo Directivo para el período 2017 – 2019, está conformado por los siguientes vecinos:


ZONA N° 9

NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE	JULIO CESAR ASTE GORDILLO
VICEPRESIDENTE	CHIARA NOZIGLIA MONTEVERDE
SECRETARIA	EDDA CHIAPE CUBAS DE ÁNGELES
TESORERO	MARÍA ALICIA JESSICA VIZCARRA ASTUDILLO
VOCAL DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD	ROSANNA MARÍA FLORES DE BARBIS
VOCAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA	RAYGADA ZOLEZZI HUGO JOSUE
VOCAL DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL URBANO	ISABEL BARRIENTOS SMITH
VOCAL DE JUVENTUD	LUCIANA FARANDA BARCHI
VOCAL DE FISCALIZACIÓN	MAX OCTAVIO CÓRDOVA LANDEREK
VOCAL DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	SERGIO ALFREDO AYRES DUHARTE



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE